

Justificativa Abastecimiento Simultáneo

Asunción, 30 de Diciembre de 2025.-

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se dirige a usted con el objeto de dar la justificación en cuanto a la aplicación de “**Abastecimiento Simultáneo**” del Llamado a Licitación abajo detallado.

Tipo y Número de Licitación	Descripción
Licitación Pública Nacional ANDE N° 1979/2025 ID: 476512	“ Servicio de Corte de Ramas para Mantenimiento de Líneas de Distribución de hasta 23.000 Voltios en todo el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto ”

Al respecto, resulta conveniente la utilización del sistema de abastecimiento simultáneo para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 por razones de economía y eficiencia, teniendo en cuenta que por la cantidad licitada y los plazos de prestación de los servicios, un solo proveedor no tendría la capacidad suficiente para atender en tiempo y en forma el servicio requerido.

La adjudicación será efectuada por Ítem utilizando el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 de “**Suministro y Contrataciones Públicas**” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en su **Artículo N° 62 – Abastecimiento Simultáneo**, siempre que las ofertas se ciñan estrictamente a las bases y condiciones establecidas en la presente licitación.

Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración o sugerencia respecto al presente documento.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Responsable UOC / ANDE